



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 123-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RAUL CERDA GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.Ag.031 de fecha 22 de enero de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **con goce** total de remuneraciones, por dos (2) días a la semana durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2004 y por un (1) día a la semana durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2004 y el 21 de enero de 2005, al Sr. **RAUL CERDA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de concluir estudios de Magister en la Universidad Austral de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RAUL CERDA GONZALEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pem

96-185